

Oficio: DT/1445/2023

Expediente: DT/1445/2023

Folio PNT: 140290423001459.

Sentido: Afirmativo.

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

*"... Me dirijo a esas Dependencias publicas y Municipios a fin de soliictarles la siguiente informacion, DENTRO DE SU CORRESPONDIENTE COMPETENCIA y territorio: *NUMERO TOTAL de DISPOSITIVOS DE LECTORES DE PLACAS VEHICULARES (lectores de caracteres de matriculas), conocidos como LPR p ALPR, operados por su dependencia o Municipio. *NUMERO TOTAL DE DISPOSITIVOS LPR/ALPR FIJOS O MOVILES *NUMERO TOTAL DE DISPOSITIVOS LPR/ALPR, FIJOS O MOVILES, en funcionameinto o sin uso. Cualquier informacion que consideren agregar, sera muy util, Gracias... (Sic)".*

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Dirección General del Centro de Control, Comando, Computo y Comunicación (C4) Emergencias Tlajomulco.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección General del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C4) Emergencias Tlajomulco, a través de su enlace la C. Grecia G. Reyes T., remite la siguiente información:

En respuesta a su solicitud le informo que, al realizar la consulta con el área correspondiente le comunico que, actualmente se cuenta con 55 dispositivos LPR fijos, distribuidos en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, añado, todos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento.

FUNDAMENTACIÓN

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido: 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia. En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 04 de Julio del 2023.

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".


Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA
Melina Ramos Muñoz
Directora de Transparencia.

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.